

33000-18991
22 de agosto de 2005

Doctor
LUIS EDUARDO GARZÓN
Alcalde Mayor
Bogotá
Ciudad

Ref: Pronunciamiento. Transferencias
del juego de Baloto para el FONPET

Respetado señor Alcalde:

Como es de su conocimiento una de las fuentes de recursos para el sector salud bien sea en el tema específico de su pasivo pensional, o de no existir este, para la prestación de servicios de salud, tiene origen en la explotación del juego novedoso del baloto o lotto en línea¹, el cual inició su operación real en el país en Enero de 2001.

Para su explotación, la extinta ECOSALUD realizó la cesión a la firma GTECH FOREIGN HOLDINGS CORPORATION mediante el contrato de concesión 117 de diciembre 28 de 1999, firma que durante el primer año de operación² generó transferencias totales por valor de \$8.728,9 millones, recursos destinados a todos los entes territoriales, incluido Bogotá.

Sin embargo a la fecha, después de haber transcurrido casi 4 años de su recaudo, dichos recursos no han sido transferido, al Fondo de Pensión Territorial -FONPET² por cada territorio, encontrándose aún en poder de ETESA³, cifra que a noviembre 30 de 2004 alcanzaban la suma de \$10.764.4 millones, como consecuencia de los rendimientos financieros.

¹ Ley 643 de 2001, artículo 42. parágrafo 3°.

² Año 2001

² Creado mediante la Ley 549 de diciembre 28 de 1999, Artículo 3.

³ ETESA: Empresa Territorial para la Salud creada mediante la Ley 643 de 2001 que remplazó a la liquidada ECOSALUD.

Del análisis realizado por esta Contraloría al período comprendido entre Enero de 2002 a Diciembre de 2004, el Distrito Capital recibió recursos importantes que ascendieron a la suma de **\$23.101.8** millones de pesos de 2004, es decir en promedio el 20.6% de las transferencias totales realizadas a la Nación⁴.

Sí la tendencia de las transferencias efectivas a FONPET Bogotá, se mantiene como antes se comentó, es decir en promedio el 20.6% aplicado al valor pendiente de transferir a noviembre del año anterior, permitiría que este ente territorial contara con cerca de **\$2.217.4 millones**, cifra que sería mayor una vez realizada la liquidación de intereses a la fecha efectiva de la transferencia.

En este sentido, este Organismo de Control ha tenido conocimiento que los recursos mencionados no han ingresado al presupuesto del Distrito y observa con gran preocupación la falta de coordinación y gestión de la administración distrital para lograr el recaudo efectivo de los mismos, a los cuales la ley faculta.

Adicionalmente, considero importante recordar que el mercado bogotano aporta el 40% de las ventas totales del juego del Baloto, lo que en equidad amerita un esfuerzo importante de los gestores públicos bogotanos, en torno a que el sector salud se vea beneficiado, bien sea cubriendo en parte su pasivo pensional o en la obtención de recursos para la financiación de los servicios de salud para los bogotanos que tanto lo necesitan.

De acuerdo con las anteriores consideraciones señor alcalde, estimo de vital importancia su intervención para que coordinadamente las entidades distritales competentes adelanten o promuevan las gestiones a que haya lugar, en el propósito de hacer efectiva la transferencia de los recursos a este ente territorial, de cuyo resultado deberá informar a esta Contraloría, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Sin otro particular, me suscribo con el debido respeto,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá

Proyectó: Carmen Sofia Prieto Dueñas – Subdirectora de Análisis Sectorial
Revisó: Olga Lucía Jiménez Orostegui – Directora Técnica Sector Salud y Bienestar Social.

⁴ \$ 112.192.1 millones de pesos de 2004.